## $\mathbf{IV}_{\cdot}$ Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Planelles Gosálbez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so bre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 18 de junio de 1964, que declaró no ser admisible recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección General de Previsión de 14 de octubre de 1963, que impuso al interesado. Médico del S. O. E., sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 14.680 y el 133 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de empazamiento la contractione de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuiclo a que hubiere lugar en Derecho, se provisione en cumplimiento de provisare en cumplimiento de provisiones de la contra de la hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 16 de septiembre de 1964. Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Se-cretario, José Benéitez.—7.398-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ors Alvarez se ha interpuesto recur-so contencioso - administrativo sobre im-pugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de febrero y 30 de mayo de 1964, sobre diferencias de devengos, pleito al que ha correspondido el número general 14.791 y el 142 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos personos con arreglo a los

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-juicio a que hubiere lugar en Derecho. se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—7.397-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado 3 de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Caballero Malfaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita desestimación de solicitud dirigida a la Dirección General de Enseñan. 🗪 Primaria en escrito de 8 de agosto de 1963, sobre que se anunciase para su pro-visión mediante concurso de traslado pla-za vacante de Profecor numerario de Matemáticas de la Escuela del Magisterio (Maestras) de Valladolid, pleito al que ha correspondido el número general 14.698 y el 134 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1964.

Madrid. 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—7.396-E.

Por el presente anuncio se nace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y la Vivienda de 13 de junio de 1964, que desestimó alzada contra otra de la Direc-ción General del Instituto Nacional de la Vivienda de 31 de enero de 1963, sobre situación del interesado en el escalafón de funcionarios administrativos de servicios runcionarios administrativos de servicios provinciales, pleito al que ha correspondido el número general 15.049 y el 166 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a consecuencia de la secretaria de la consecuencia de la cons

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—7.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derede quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ancreu Niñerola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Misobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 3 de julio de 1963 y 17 de julio de 1964, sobre expedición del título de especialista en Estomatología, pleito al que ha correspondido el número general 15.110 y el 175 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

para que sirve de emplazamiento a Y para que sirve de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el periucio a que hubiere lugar en Derecho se articulo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—7.394-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario Rodríguez Henriquez se ha intermario Rodriguez Henriquez se na Inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Mi-nisterio del Ejército de 4 de abril y 1 de junio de 1964, sobre dietas, pleito al que ha correspondido el número general 14.908 y el 152 de 1964 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 19 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario. José Benéitez.—7.393-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Herrero Ventura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Con-sejo Supremo de Justicia Militar de 11 de febrero y 5 de junio de 1964, sobre peti-ción de ser declarado en situación de retirado en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, pleito al que ha correspondido el número general 14.769 y el 140 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

r para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perarticulo do de la misma les parara el per-juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 28 de septiembre de 1964. Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Se-cretario, José Benéitez.—7.392-E

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren deredel acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fructuoso Pérez Portero se ha interpuesto recurso contencioso -administrativo sobre recurso contencioso administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de junio de 1964, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 14.573 y el 126 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a hace público en cumplimiento de provilas referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—7.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores Navarro Boceta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Central de 9 de junio de 1964, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha co-rrespondido el número general 14.912 y el 153 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perarticulo 66 de la misma les parara el per-juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 19 de septiembre de 1964. Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Se-cretario, José Benéitez.—7.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Minis-terio de Hacienda de 16 de junio de 1964, que desestimó recurso formulado contra el escalafón de Inspectores Diplomados de los Tributos, pleito al que ha correspon-dido el número general 15.125 y el 174 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per cuicio a que hubiere lugar en Derecho se juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 25 de septiembre de 1964. Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Se-cretario, José Benéitez.—7.389-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Calvo Martínez del Hoyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de mayo de 1964, confir-mando otra de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 15 de junio de 1963, sobre pensión de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 14.870 y el 150 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1964.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—7.383-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en mantenimiento del mismo, que por don Ramón Pérez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Ejército de 31 de marzo de 1964, sobre pase del recurrente a la situación

bre pase del recurrente a la situacion de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 15.130 y el 176 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con a respectión de que si no comparacione. la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perpucio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1964.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—7.382-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Maroto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de mayo de 1964, sobre diferencias por devengos, pleito al que ha correspondido el número general 14.916 y el 154 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a r para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 19 de septiembre de 1964.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario, José Benéitez.—7.381-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Maroto se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 9 de junio de 1964, que acordo devolver al recurrente instancia en que solicitaba el ascenso a Teniente Auxiliar de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 15.017 y el 161 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perhace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 24 de septiembre de 1964.

Madrid, 5 de octubre de 1964 cretario, José Benéitez.—7.380-E. 1964.-

### Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Antuña Rodríguez se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de mayo de 1964, que resuelve expresamente recurso de reposición referente a justiprecio de la industria enclavada en la finca 116 del poligono «Eras de Renueva», pleito al que ha correspondido el número general 10.553 y acumulados y el 45 de 1963 de la Secre-taría del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1964.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Se-

cretario, Alfonso Blanco.-7.388-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Blanch Amorós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército del mes de diciembre de 1963, sobre percepción de haberes por haber pertenecido el recurrente a las Fuerzas Reales de Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 15.016 y el 159 de 1964 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se Juicio a que nuoiere lugar en Derecno, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 26 de septiembre de 1964. Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Se-cretario, Alfonso Blanco.—7.387.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en de de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alvariño Saavedra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de junio de 1964, sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.103 y el 181 de 1964 de la Secretaría del que suscribe

res pasivos, pieito al que na correspondido el número general 15.103 y el 181 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 25 de septiembre de 1964. -El Se-

Madrid, 3 de octubre de 1964.—cretario, Alfonso Blanco.—7.386-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Magin Roig Mulet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de pugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre valoración de las parcelas 24, 26 y 27 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, pleito al que ha correspondico el número general 15,182 y el 190 de 1964 de la Secretaria del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a la comparación de la secretaria del que suscribe en la comparación de la comparación del comparación de la comparación de la comparación del comparación de la comparación de la comparación de la comparación del comparación de la comparación

y para que sirva de empazamento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el persuitado a que hubitore lucar se Derecho se el compareciones de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la company juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 26 de septiembre de 1964. Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Se-cretario, Alfonso Blanco.—7.385-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en mantenimiento del mismo, que por don Manuel de la Cruz Escolar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 21 de julio de 1964 que apreció resolución recurrida de 16 de mayo de 1964 por el I. N. P., referente a percepción de honorarios del recurrente. Médico del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 15.225 y el 196 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1964.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.384-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado rúmero 14 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en expediente de jurisdicción voluntaria so-bre autorización o licencia judicial ne-cesaria para adoptar con carácter de menos plena con respecto a la menor de edad María de los Angeles Llaca Villa, seguido a instancia de los consortes don seguido a instancia de los consortes don José Antonio Gallego Barri y doña Ma-ría del Carmen Paniello Roig, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, calle Camelias, números 50-52, acordó hacer saber a la madre de la presunta adop-tada, llamada doña Concepción Llaca Tilla de ignorada paradero la existencia Villa, de ignorado paradero, la existencia de referido expediente y citarla para que comparezca ante este Juzgado a manifes-

tar si presta o no su consentimiento a la adopción que de su hija pretenden los consortes instantes, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo de diez dias le parará el perjuicio a que haya

lugar.
Y para que sirva de cédula de notificación, citación y apercibimiento a la doña Concepción Llaca Villa expido y firmo la presente en Barcelona a tres de octubre de mi lnovecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Julián Ruiz. 5.984-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de veintinueve de septiembre último, dictada en el expe-diente de suspensión de pagos de la sodiente de suspension de pagos de la so-ciedad «Buch-Sanjuán, S. A.», domicilia-da en Barcelona, calle Los Vergos, núme-ro 4, y con sucursal en Madrid, calle Gustavo Fernández de Valbuena, núme-ro 24, dedicada a la publicidad y negocios cinematográficos, por el presente se hace público ha sido convocada nuevamente la Unita carcalla de avadernada diche el Junta general de acreedores de dicha sociedad en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de gado de Frimera Instancia numero 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Pa-lacio de Justicia, ala derecha, primer pa-tio, para el día ocho de enero próximo y hora de las diez.

Barcelona, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.—7.484-5.

### CALATAYUD

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de Calatayud en autos de juicio de mayor cuantía instados por doña Francisca Antón Lasheras contra los desconocidos herederos de don Melchor Antón Catalán y cuantas personas tengan algún derecho o lo aleguen sobre las finças objeto de división, reseñadas en el «Boletín Oficial» número 58 de la provincia de Zaragoza y con la acla-ración del número 89 de la misma, y en el número 63 del Estado y con la aclaración del número 94 también del Estado, todos de este año, que se dan aquí por reproducidos.

Se emplaza por medio del presente los desconocidos herederos de don Mel-chor Antón Catalán y a cuantas personas tengan o aleguen algún derecho de propiedad sobre dichas fincas para que en el término de cuatro días se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a los demandados in-dicados expido y firmo el presente en Calatayud a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario. José María Inglés.—Visto bueno, el Juez (ilegible).—5.978-C.

## HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de doña Fran-cisca Miravete Miravete contra don Pedro Gil Garcés, en reclamación de 300.000 pesetas, gastos y costas, fijados en 40.000 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca, propiedad del demandado. v que se describe así:

«Finca.—Vivienda posterior de la primera planta o piso entresuelo de la casa número 65 de la avenida del Torrente, de Hospitalet, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados y linda: al frente, Oeste, con la vivlenda exterior del mismo piso: al fondo, Este, con patio

posterior de la casa, y a la izquierda, entrando. Norte, y a la derecha, Sur, con finca de que procede, y la totalidad de las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta o pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático de la propia casa, compuesto cada uno de dos viviendas y de superficie los cuatro primeros de ciento ocho metros cuadrados y el ático noventa y cinco metros cuadrados, y lindan: al frente, Oeste, con dicha calle; al fondo, Este, con patio posterior de la casa, y a la derecha, entrando, Sur, y a la izquierda, Norte, con finca de que procede. Inscrita en el Registro al folio 137 del tomo 587 y 168 de Hospitalet, finca 7.325, inscripción segunda.»

Se hace constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; tra postura alguna inferior a dicho upo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certifica admitidos; que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria se hallan de manifiesto en la Se-cretaria; que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Enrique G. Diez.—5.989-C.

## MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistra-do Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pablo Bosch Fajarnes, representado por el Procurador don Fernando Poblet, con-tra doña Catalina Aguilar Marín y su es-poso, don Jaime Viguera Murube, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a subasta por tercera vez, sin su-jeción a tipo, término de veinte días, la finca embargada a los deudores siguientes:

«Piso primero izquierda de la casa número doce de la calle o paseo del Pintor Rosales, de esta capital. Este piso tiene una superficie total, incluídos pasillos, de ciento sesenta y dos metros sesenta y dos centímetros cuadrados y se compone de un vestíbulo, un despacho, una sala, un comedor, tres dormitorios, además del servicio cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa, oficio y cocina. Tiene tres hue-cos al paseo del Pintor Rosales y los pavimentos son de madera, excepto los servicios, que lo tienen de balcosines, estando dotado de instalaciones de agua fría, caliente por termosifón y electricidad. así como calefacción central integrada por veintisiete elementos de sesenta y un cen-tímetros de altura y dieciséis de noventa y cinco centímetros también de altura. Linda: por su frente u Oeste, con el paseo del Pintor Rosales; derecha, entrando o Sur, con la finca número diez del paseo del Pintor Rosales; izquierda o Norte, con el cuarto derecha, la escalera interior a la que tiene acceso y el patio central de la finca y testero, y Este, con el patio posterior. Participa su propietario en los elementos comunes de la finca en la proporción de cinco enteros quinientas trece milésimas por ciento, correspondiéndole en la última planta la habitación trastera número dos, de cinco metros veintiocho centímetros cuadrados.» Es en el Registro número 4 la finca

número 7.074.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—se ha señalado el día coce de novicimbre próximo y hora de las doce, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Esta tercera subasta se cele-

Primera.—Esta tercera sunasta se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

cho a exigir ningunos otros.
Quinta.—Que la consignación del precio
se verificará a los ocho días siguientes al
de la aprobación del remate; y
Sexta.—Que las cargas o gravámenes
anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subitativa entra difendes que al remetante sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—5.990-C.

En virtud de providencia de hoy, dicta-da en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España conpor el Banco Hipotecario de España con-tra «Inmobiliaria Sandi, S. A.», en recla-mación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, piso pri-mero, letra D, de la casa número 7 de la calle Arroyo del Olivar (número 7 de un grupo en la calle de Pedro Laborde, con vuelta a Arroyo del Olivar), por el tipo de treinta y dos mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 28 de noviembre próximo, a las once y me-dia de su mañana, previniendose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no

serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que los licitadores de-berán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes ante-riores y preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.479-1. Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Alfredo Cuairán Alva-rez se tramita expediente sobre declararez se tramita expediente sobre declara-ción de herederos abintestato por falleci-miento de su hermano de doble vínculo don Francisco Cualrán Alvarez, que na-ción en esta capital el día veintisiete de diciembre de mil novecientos, digo, mil ochocientos noventa y cinco, hijo de Adolfo y de Angela, de estado casado con doña Eusebia Paulete García y falleció en esta ciudad el día diez de mayo de mil nove-

cientos sesenta y cuatro.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Francisco Cuairán Alvarez, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclaman su herencia sus tres hermanos de doble vínculo, llamados don Alfredo, doña Angela y doña Cecilia Cuairán Alvarez, y sus cinco so-brinos doña Angela, don Gregorio, doña Francisca, don Adolfo y doña Maria Lui-sa Cuairán Mangado, hijos del también hermano de doble vinculo del causante que premurió a éste, don Feliciano Cuairán Alvarez, a fin de que las personas que se crean con igua lo mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de tal derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegi-ble).—5.981-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 se siguen autos de menor cuantía promovidos por «Esmaltería Guipuzcoana, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Román del Campo» y don Luis y don Carlos del Campo Hernández, en concepto de herederos del socio colectivo don Francisco del Campo Cantalapiedra, en los que se ha dictado la resolución que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dos de septiembre de mil novecientos se-senta y cuatro.—El señor don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de Primera Instancia número 17 de la misma, ha-biendo visto los autos de menor cuantía promovidos por «Esmalteria Guipuzcoana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo y dirigida por el Letrado don Luis Docavo Alberti, contra don Luis y don Carlos del Campo Hernández, mayores de edad, ca-sados, del comercio y vecinos de esta ca-pital, en concepto de herederos del socio colectivo don Francisco del Campo Cantalapiedra, representados por el Procura-dor don Manuel Oterino Alonso y defendidos por el Abogado don Leonardo Prieto Castro, e «Hijos de Román del Campo», que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que fué declarada en re-beldía, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que con desestimación de las

excepciones formuladas por la parte de-mandada y estimando la demanda dedu-cida por «Esmalteria Guipuzcoana, S. A.», debo condenar y condeno a «Hijos de Román del Campo» y don Luis y don Carlos del Campo Hernández, en concepto de herederos del socio colectivo don Fran-cisco del Campo Cantalapiedra, a que abonen a dicha actora la cantidad de ciento dieciocho mil ochocientas dos pesetas con dos céntimos importe del principal y sus intereses legales a partir de la interpelación judicial, todo ello sin expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— Juan de Dios Giménez.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí, Hilario Dago (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a «Hijos de Román del Campo» expido la pre-sente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—7.483-3.

#### PHIGCERDA

Don César Plana Saura, Juez de Primera Instancia de Puigcerdá y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Maryse Bernard Fournier se bramita ex-pediente en este Juzgado para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Jaime Oliver Corco, que desde esta villa de Puigcerdá se trasladó a Francia en 1954, sin que desde entonces se tuviera noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puigcerdá a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, César Plana.—El Secretario, José Arribas.— 5 976-C 1 a 14-10-1964

### SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su par-

Hago saber que por don Tiburcio Sánchez Sánchez, mayor de edad, viudo, co merciante y vecino de Salamanca, representado por el Procurador don Primo Benito Fernández, se ha solicitado de este Juzgado se le declare en estado de suspensión de pagos, habiéndose dictado providencia en el día de hoy, teniendo por deducida tal petición de declaración y mandanco queden intervenidas todas las operaciones del deudor, habiéndose designado como único interventor al acreedor «Constructora Asturiana, S. A.», con delegación en Salamanca.

Lo que se hace público para general co-nocimiento a los efectos consiguientes determinados en la Ley de 26 de julio de

Dado en Salamanca a 9 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado- Juez de Primera Instancia, Marcelo Fernández Nieto.—5.958-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal sustituto y encargado del Registro Civil de esta ciudad en el expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado Municipal para la inscripción fuera de plazo legal del nacimiento de Luis Almario Chacón, nacido en esta ciu-Luis Almario Chacon, nacido en esta ciudad el dia catorce de noviembre de mil novecientos diez, hijo de Francisco Almario González y de Francisca Chacón Maqueda, nieto por linea paterna de Luis Almario Rodriguez y de Catalina González Avilés y por la materna de Antonio Chacón Ruiz y de Catalina Maqueda López, se notifica por medio de la presente cédula a doña Francisca Chacón Maqueda madre del no inscrito y a sus hijos da, madre del no inscrito, y a sus hijos Francisco, Juan y José Luis Almario Ver-gara que con esta fecha se ha iniciado el correspondiente expediente gubernativo para la inscripción fuera de plazo legal del aludido nacimiento, por si tienen al-guna razón que a legar en el mismo.

Y con el fin de que les sirva de notifiaction en forma legal, al desconocerse su actual domicilio en el extranjero, expido la presente en Ronda a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—7.473-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

RODRIGUEZ CAMACHO, Pedro (a) «El RODRIGUEZ CAMACHO, Pedro (a) «El Canario»; hijo de Pedro y de Bernarda, casado, marino, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 112 de 1963 por hurto; comparcerá dentro del término de treinta días ante el Teniente de Intervención don Joaquín Berenguer y de los Arcos, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona. — (3.036.)

GALLEGO HUET, Leonardo; hijo de Leureano y de Ivette, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,610, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en el Juzgado de Instrucción ante el Juez don Francisco Guixa Pañella. Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja, Barcelona.—(3.037.)

CALLEJA DEL CASTILLO, Constancio; reciuta de la Unidad de Automovilismo de la Séptima Región Militar, hijo de Román y de Eucaria, de veintiún años, soltero, cocinero, natural de Castromocho (Palencia), estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular boca pequeña, color sano, con cicatrices en la parte posterior sano, con cicatrices en la parte posterior de la cabeza, domiciliado últimamente en Palencia, calle Fulgencio García, número 13; procesado por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez don Jesús Echegaray Sanz, en la Unidad de Automovilsmo de la Séptima Región Militar, La Rubia (Valladolid).—(3.038.)

### Juzgados civiles

AYALA BECERRA, Angel; de treinta y cinco años, casado, natural de Moraleja del Peral (Cáceres), vecino de Plasencia, calle Puente Trujillo, hoy en ignorado paradero, hijo de Josefa, con Documento Nacional de Identidad número 7.390.185, expedido en Béjar el 14 de agosto de 1963, cuyas demás señas se desconocen, compa-recerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago.—(3.027.)

HERRERA MORON, Miguel; natural de Puente Genil (Córdoba), hijo de Francisco y de Consolación, de treinta y dos años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Seravall, número 3, bajo.—(3.032), y

VILCHES MARTIN, Antonio; natural de Orgiva (Granada), hijo de José y de Teresa, de cuarenta años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle San Pascual, número 25, bajo; procesados en el sumario número 394 de 1963 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat dentro del término de diez días.—(3.933.)

SANCHEZ REDONDO, Pedro; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en la causa número 50 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infan--(3.034.)

GARCIA MURILLO, Vicente; natural de Peñarroya (Córdoba), soltero, peón, de veintiocho años, hijo de Alejandro y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ulldecona, 44, bajos; procesado en la causa número 770 de 1963 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.-(3.009)

LOPEZ VILLAVERDE, Vicente; de veinticuatro años, hijo de José y de Fe, soltero, natural de Guadalajara, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 450 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao. — (3.011.)

TOLEDO SANCHEZ, José María; veinticinco años, casado, obrero, actualmente en ignorado paradero; procesado en la causa número 225 de 1964 por aban-dono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(3.012.)

#### ANTILACTONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en el sumario número 139 de 1940, Manuel Vella Inestrilla.- (3.031.)

El Juzgado de Instrucción de Pego deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en el sumario número 32 de 1963. Juan Francisco García García.—(3.030.)

## EDICTOS Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito francés Gorce Francisco Mercier, de cuarenta y siete años, casado, funcionario, natural y vecino de Paris, con domicilio en 99, rue du Faubg, a fin de que el día nueve del próximo mes de no-viembre y hora de las once de la ma-nana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para su asistencia al jui-cio de faltas número 135 de 1964 que sobre lesiones al menor de esta vecindad Emilio Ruiz Muñoz se sigue en contra de aquél; pudiendo, en su caso, d'esde su actual re-sidencia, dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime en su defensa y apoderar a persona que presente pruebas en su descargo.

Dado en Pinos Puente a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—3.035.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia concur-so para contratar la adquisición de 170 radioteléfonos ligeros tipo AN/PRC-6

La Superioridad ha dispuesto la adqui-sición por concurso del siguiente mate-

170 radioteléfonos ligeros tipo AN/PRC-6.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, número 40, Madrid, el vigésimo primer día hábil contado e partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Bottin Oficial del Estado» a las diez houtin Oficial del Estados a la diez houtin Oficial del Bestados a la diez h letín Oficial del Estado», a las diez horas, ante la Junta de Concursos reglamen-

Los pliegos de condiciones técnicas, eco-Los pliegos de condiciones techicas, eco-nómico-administrativas y el modelo de proposición por los que se ha de regir el concurso estarán a disposición de los se-nores licitadores en la Oficina del Detalle de la Jefatura de Transmisiones (calle Amaniel, número 39) todos los días labo-rables, desde las dizz hasta las trece

En el momento del concurso se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición, y el otro, la documen-tación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administra-tivas, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Coronel Jefe del Detall, José Ubach García-Ontiveros.—5.979-A.

Resolución de la Junta Central de Adesolucion de la Junta Central de Adquisiciones y enajenaciones del Ministerio del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino a las Fuerzas Tropicales.

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino a las Fuerzas Tropicales.

10.000 uniformes paseo de algodón (com-10.000 uniformes paseo de algodón (compuestos de guerrera y pantalón noruego), color garbanzo, al precio límite de 420 pesetas uniforme.

10.000 gorras tipo montañero algodón, color garbanzo (gorras de paseo), al precio límite de 45 pesetas unidad

unidad.